



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2014 DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES Y FIDEICOMISO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 29 veintinueve del mes de enero del año 2014 dos mil catorce, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicadas en la av La Paz número 875, primer piso, colonia Mexicaltzingo, CP. 44180; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los numerales 6, 7, 8 y 9 de del Reglamento de la Ley antes mencionada, se reúnen la Dra. Myriam Vachez Plagnol, Secretaria de Cultura; la Lic. Karla Gudiño Yáñez, Directora Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; y el Sr. José Luis Patiño Guerra, Director General Administrativo; integrantes el Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría de Cultura, del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes y del Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes en su carácter de Presidenta, Secretaria e Integrante del Comité respectivamente

La Dra. Myriam Vachez Plagnol, Presidenta del Comité procede a hacer la formal instalación de la presente sesión e instruye a la Lic. Karla Gudiño Yáñez, Secretaria del Comité para que coordine el desarrollo de la presente sesión, quien dice aceptar la instrucción y a continuación se procede a levantar la presente acta circunstanciada y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, se procede al desarrollo de la sesión.

**I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.-**

La Lic. Karla Gudiño Yáñez, Secretaria del Comité, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Dra. Myriam Vachez Plagnol	Secretaria de Cultura y Presidenta del Comité
Lic. Karla Gudiño Yáñez	Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité





Sr. José Luis Patiño Guerra

Director General Administrativo e  
Integrante del Comité

Con la asistencia de las tres personas convocadas y el auxiliar, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe QUÓRUM LEGAL para dar inicio a la sesión del día de hoy; procediendo a desahogar el siguiente punto relativo a:

## II.- Lectura y Aprobación del Orden del día.-

La Lic. Karla Gudiño Yáñez, Secretaria del Comité, plantea a los asistentes el orden del día de la presente sesión, consistente en:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Delimitación de competencias respecto de Información Fundamental;
4. Creación del Registro de Áreas generadoras de Información Pública Fundamental;
5. Asuntos Diversos; y
6. Fin de la sesión.

En uso de la voz, la Lic. Karla Gudiño Yáñez, Secretaria del Comité, somete a consideración del pleno, el orden del día propuesto, preguntando a los asistentes si desean hacer algún agregado, modificación, propuesta u observación; al no haber intervención alguna a este respecto, se procede a la votación, la cual, se realiza de la siguiente manera:

Dra Myriam Vachez Plagnol, Presidenta: **A favor.**

Lic Karla Gudiño Yáñez, Secretaria: **A favor.**

Sr. José Luis Patiño Guerra, Integrante: **A favor.**

Por lo tanto **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** y se procede a su inmediato desahogo.

## III.- Delimitación de competencias respecto de Información Fundamental;

La Lic Karla Gudiño Yáñez, Secretaria del Comité en uso de la voz expone lo siguiente:



SM



*“La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco, señala en su artículo 3, que la información pública fundamental es aquella de libre acceso que debe publicarse y difundirse de manera universal, permanente, actualizada y, en el caso de la información electrónica, a través de formatos amigables para el ciudadano, por ministerio de ley, sin que se requiere solicitud de parte interesada.*

*Así mismo, dicho ordenamiento en sus numerales 8 y 10 señala cuál es la información pública fundamental obligatoria para todos los Sujetos Obligados y para el Poder Ejecutivo.*

*Ahora bien, el ARTÍCULO OCTAVO de los Criterios Generales en Materia de Publicación de Información Fundamental señala que el Sujeto Obligado deberá identificar qué área de éste es la encargada de generar la información fundamental que se reportará a la página de internet de la dependencia.*

*De las normas citadas con antelación, se desprende que la Secretaría de Cultura, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes y el Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes, están obligados por disposición expresa en la ley, a crear un registro de las áreas generadoras de información fundamental*

*Por lo anteriormente expuesto, solicito, se siga con el orden del día y se someta a votación, la creación de un Registro de las Áreas Generadoras Información Pública Fundamental de este Sujeto Obligado.”*

El Secretario del Comité, manifiesta que no tiene más que agregar, por lo que se procede con el siguiente punto a desahogar en el orden del día.

#### **IV.- Creación del Registro de Áreas Generadoras de Información Pública Fundamental.**

Acto seguido el Secretario procedió al desahogo del presente punto del orden del día y La Lic Karla Gudiño Yáñez, Secretaria del Comité, somete a consideración del pleno, el punto IV del orden del día, preguntando a los asistentes si desean hacer algún agregado, modificación, propuesta u observación; al no haber intervención alguna a este respecto, se procede a la votación, la cual, se realiza de la siguiente manera:

Dra. Myriam Vachez Plagnol, Presidente: **A favor.**

3 de 5



56



Lic. Karla Gudiño Yáñez, Secretario: **A favor**.  
Sr. José Luis Patiño Guerra, Integrante: **A favor**.

Por lo tanto **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** y **SE ACUERDA** lo siguiente:

En virtud de haberse aprobado la creación del Registro de Áreas Generadoras de Información Pública Fundamental de la Secretaría de Cultura, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes y Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes, se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que requiera a cada una de las áreas de dichos sujetos obligados para que en el término de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la petición, con posibilidad de solicitar una prórroga por el mismo término, remitan un listado de la Información Pública Fundamental que generan.

#### **V.- Asuntos Diversos.**

La Secretario del Comité de Clasificación de la Información Pública, consulta a los asistentes si desean abordar algún otro tema, por lo que la Presidenta del Comité en uso de la voz señala que:

*"En virtud de los argumentos legales expuestos por La Lic. Karla Gudiño Yáñez, se considera que la Unidad de Transparencia debe impartir una capacitación personalizada a los servidores públicos encargados de generar y recibir Información Fundamental"*

En virtud de lo anterior la Lic. Karla Gudiño Yáñez, Secretaria del Comité, somete a consideración del pleno, las manifestaciones del Presidente en cuanto a impartir las capacitaciones mencionadas con antelación, preguntando a los asistentes si desean hacer algún agregado, modificación, propuesta u observación; al no haber intervención alguna a este respecto, se procede a la votación, la cual, se realiza de la siguiente manera:

Dra. Myriam Vachez Plagnol, Presidente: **A favor**.  
Lic. Karla Gudiño Yáñez, Secretario: **A favor**.  
Sr. José Luis Patiño Guerra, Integrante: **A favor**.

Por lo tanto **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** y **SE ACUERDA** lo siguiente:

Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes y Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes, para que por medio suyo

4 de 5



20



o de personal a su cargo, se impartan capacitaciones a los servidores públicos designados por cada área, en materia de Información Fundamental

No habiendo ningún otro punto pendiente de tratar, se procede al siguiente punto del orden del día.

**VI.- Clausura de la Sesión.**

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, y se dan por terminados los trabajos inherentes a la sesión verificada el día de hoy, la Presidenta Dra Myriam Vachez Plagnol, declara clausurada la misma, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de enero del año 2014 dos mil catorce, firmando los presentes

**Dra. Myriam Vachez Plagnol**

Secretario de Cultura  
Presidente del Comité de Clasificación de la Información  
Pública

**Lic. Karla Gudiño Yáñez**

Titular de la Unidad de Transparencia  
y Secretario del Comité

**Sr. José Luis Patiño Guerra**

Director General Administrativo

